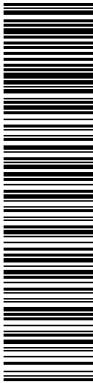


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I1CTB-0IZEM-VNBLQ Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2024 a las 13:36:43 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 16/08/2024 18:54	ESTADO FIRMADO 16/08/2024 18:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: I5408415 I1CTB-0IZEM-VNBLQ F30A50401CE64CB2FEA0D83DF7FCD12A19D61659) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

4.1.- CONVENIO CON EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ASTURIAS 2024. (Expte.: 4300-0035 2024/4)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Educación, Deportes, Salud Pública y Consumo, de fecha 12 de agosto, que es del siguiente tenor:

==“Doña Concepción Méndez Suárez, Concejala de Gobierno de Educación, Deportes, Salud Pública y Consumo, por Resolución nº 2023/9521, de 19 de junio, formula la siguiente

PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Colegio Profesional de Economistas de Asturias es una corporación de Derecho Público, que tiene entre sus fines, “colaborar en el desarrollo y perfeccionamiento de las ciencias económicas, mercantiles y empresariales, fomentando, promoviendo y participando en cualesquiera actividades y foros”, así como “promover la cooperación y colaboración con otras corporaciones, instituciones o entidades de derecho público o privado”.

El Convenio de colaboración para la realización de talleres prácticos en Economía entre el Colegio y el Ayuntamiento de Oviedo, tiene como principal objetivo precisamente acercar la economía a los más jóvenes.

La aprobación de este convenio se fundamenta en la necesidad y oportunidad de que los escolares de Educación Primaria adquieran competencias clave educativas (Ciudadana, Emprendedora, Personal, Social y de Aprender a Aprender) a través de esta actividad complementaria educativa.

Con el fin de desarrollar esta colaboración, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo para 2024 se incluye una subvención nominativa a favor del Colegio de Economistas, por importe de 6.000 euros, en la aplicación 310 3260 48908.

El abono se realizará con carácter posterior a la justificación.

Se han cumplido con todos los trámites y, como consta en el expediente, la entidad ha manifestado su conformidad con el convenio que se somete a aprobación.

El convenio constituye, de acuerdo con el artículo 21 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, el instrumento a través del cual se establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y tendrán el carácter de bases reguladoras a los efectos previstos en la misma.

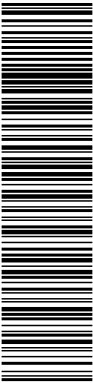
El órgano competente es la Junta de Gobierno Local, por Resolución nº 2023/9520, de 19 de junio, en la que se delega la competencia para la concesión de subvenciones, tanto en régimen de concurrencia competitiva como en el de concesión directa y, dentro de éstas, tanto aquellas en las que el procedimiento termine con la resolución de concesión como las que se instrumenten a través de un convenio.

Por cuanto antecede, **SE PROPONE**

Aprobar el Convenio con el Colegio de Economistas de Asturias para el desarrollo de la actividad “Talleres de Economía”, y que contiene una subvención nominativa por importe de 6.000 euros, abonable una vez presentada la justificación, con cargo a la aplicación 310 3260 48908.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 4 y 8 de julio, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I1CTB-0IZEM-VNBLQ Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2024 a las 13:36:43 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 16/08/2024 18:54
	ESTADO FIRMADO 16/08/2024 18:54



Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 16 de agosto de 2024, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).